

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.**

---

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

**Vicepresidente:**

D. Francisco Javier Fernández Abad.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Virginia Sanz Jurado.

D. Sebastián Timón Hontiveros.

D. Sergio Sánchez Santamaría.

D. Martín Vicente Vicente.

D. José Ramón Calvo Carpintero.

**Secretario:**

Ricardo N. Gómez Jodra.

**No asisten:**

D. Lorenzo Robisco Pascual. (Disculpa su asistencia).

D. Juan Carlos Bernal Delgado.

---

En la ciudad de Guadalajara, siendo las doce horas y cinco minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil once, se reúnen en la Sala de Juntas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los señores al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Jaime Carnicero de la Cámara, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, Ricardo N. Gómez Jodra.

Antes de dar comienzo al Orden del Día, el Sr. Presidente pide disculpas por el retraso del comienzo de la sesión, producido por circunstancias ajenas a su voluntad. Manifiesta a continuación que confía en que esta Junta de Gobierno que hoy tiene su primera sesión sea una Junta abierta en la que se traten cuantas cuestiones sean suscitadas por los señores miembros sin que nunca se quede nada en el tintero.

**PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-** Por Resolución del Sr. Presidente, número 109/2011, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad, se acordó el nombramiento de los señores miembros integrantes de la Junta de Gobierno. Existiendo quórum suficiente, en este acto se declara constituida la misma.

A continuación se da cuenta de que el artículo 14.4 de los Estatutos dispone que la Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria, como mínimo una vez al mes y extraordinaria cuando se reúnan los requisitos y en los mismos términos que se establezcan en la legislación vigente. Expone el Sr. Presidente que se intentará que la convocatoria de las sesiones se haga en la forma más consensuada posible y, en todo caso, respetando en la medida de lo posible las necesidades laborales de cada uno.

**SEGUNDO.- FACTURAS Y GASTOS.-** Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la aprobación de las siguientes facturas:

TERCERO	Nº. FACTURA O LIQUIDACION	CANTIDAD (IVA INCLUIDO) €	CONCEPTO
Kemira Ibérica Sales and Marketing, S.L.	9002501635	7.504,04	Suministro 23,380 T. de pax-xl7a para ETAP.
Kemira Ibérica Sales and Marketing, S.L.	9002501746	7.349,98	Suministro 22,900 T. de pax-xl7a para ETAP. (Supeditada a "conforme" de Director ETAP)
Kemira Ibérica Sales and Marketing, S.L.	9002501984	7.548,98	Suministro 22,520 T. de pax-xl7a para ETAP. (Supeditada a "conforme" de Director ETAP)
Kemira Ibérica Sales and Marketing, S.L.	9002501983	9.757,37	Suministro de 720 Kgs. de wisprofloc y de 24,180 T. de pax-xl7a para ETAP. (Supeditada a "conforme" de Director ETAP)
Iberdrola Generación S.A.U.	20110802010006949	16.335,54	Suministro energía eléctrica ETAP de Mohernando. Lecturas: 30/06/11 a 31/07/11. (Supeditada a "conforme" de Director ETAP)
Iberdrola Generación S.A.U.	20110808010007983	12.042,57	Suministro energía eléctrica impulsión Cra. De Zaragoza. Lecturas: 30/06/11 a 31/07/11.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº. 25 (LIQUIDACIÓN) DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE MOHERNANDO.**- Dada cuenta de la certificación número 25 (liquidación), correspondiente a la obra de "Ampliación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Mohernando", por importe total (IVA incluido) de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (547.498,52 €)**, que ha sido expedida por los Directores de la Obra con fecha 20 de julio de 2011. Visto el informe sobre liquidación y revisión de precios que los directores adjuntan a la liquidación. Visto asimismo el informe de conformidad expedido por la Secretaría-Intervención. Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la liquidación citada.

**CUARTO.- PRÓRROGA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE CONFECCIÓN DE NÓMINAS DE LA MANCOMUNIDAD.**- Por el Sr. Presidente se expone que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día dos de marzo de dos mil once, acordó contratar con la firma ASESORALIA el servicio de confección de nóminas y seguros sociales de la Mancomunidad por un periodo de seis meses, entre los meses de marzo a agosto de 2011. Propone que se acuerde la prórroga de dicho contrato por el periodo de seis meses más, por ser conveniente para el funcionamiento del servicio. Previa deliberación, la anterior propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**QUINTO.- CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EL PRECIO MÁS BAJO, PARA SUMINISTRO DE POLICLORO SULFATO BÁSICO DE ALUMINIO.**- Examinado el expediente de referencia, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de POLICLOROSULFATO BÁSICO DE ALUMINIO convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de POLICLOROSULFATO BÁSICO DE ALUMINIO por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la Mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.- CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL PRECIO MÁS BAJO, PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO.**- Examinado

el expediente de referencia, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de OXÍGENO LÍQUIDO, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de OXÍGENO LÍQUIDO por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.- CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL PRECIO MÁS BAJO, PARA SUMINISTRO DE CLORO.**- Examinado el

expediente de referencia, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de CLORO, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de CLORO por proce-

dimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.- CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL PRECIO MÁS BAJO, PARA SUMINISTRO DE HIDRÓXIDO SÓDICO.-**

Examinado el expediente de referencia, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de HIDRÓXIDO SÓDICO, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de HIDRÓXIDO SÓDICO por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Antes de comenzar este punto, por el Sr. Presidente se da cuenta a la Junta de Gobierno de su resolución número 11/2011, de fecha 18 de agosto, por la que se acuerda la personación de la Corporación en las Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 2838/2011.

Toma la palabra a continuación D. Sebastián Timón Hontiveros. Desea reiterar, como ya ha hecho en ocasiones anteriores, la urgente necesidad de que se lleve a cabo la reparación de la carretera de Maluque, que se encuentra llena de baches, en gran medida provocados por las obras de ampliación de la ETAP. Pide al Sr. Presidente que se agilicen los trámites para que cuanto antes se lleve a cabo la reparación citada. Responde el Sr. Presidente que se dirigirá a la Excm. Diputación Provincial, que es la titular de esta carretera para ver cómo está la situación.

Interviene a continuación D. José Ramón Calvo Carpintero. Desea, en primer lugar, agradecer al Sr. Presidente su nombramiento como miembro de esta Junta de

Gobierno, que le permitirá tener conocimiento de los diversos asuntos que se traten. En cuanto a la celebración de las sesiones, personalmente, preferiría que se pudiera fijar día y hora pues así le resultaría más fácil gestionar su agenda. Por otra parte, le gustaría que, si fuera posible, se remitiese la documentación de los puntos del orden del día en forma digital, por motivos de agilidad y facilidad de consulta previa. Responde el Sr. Presidente que para la próxima Junta de Gobierno traerá una propuesta de fijación de día y hora de celebración de sesiones.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y cuarenta minutos, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº.Bº.  
EL PRESIDENTE,